



Fecha:

Ref.: Asociaciones y CCPP

Asunto: Notificación Res. Inscripción

COLEGIO TERRITORIAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS DE
CÓRDOBA

Adjunto se remite la Resolución de 15 de junio de 2022, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía la modificación de la Junta de Gobierno del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Córdoba, así como un ejemplar de la documentación presentada debidamente diligenciada.

Atentamente,

LA JEFA DE SERVICIO DE ASOCIACIONES
Y COLEGIOS PROFESIONALES

Fdo.: Mónica Muñoz Muñoz

Plaza de la Gavidia n.º 10
(41002 Sevilla)

Tel.: 955 031834
dg.justiciajuvenil.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MONICA MUÑOZ MUÑOZ	15/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZZXB9G5AVDCMDL93CD5KNVT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, de la Junta de Gobierno del COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÓRDOBA, sobre la base de los siguientes

Antecedentes de Hecho

Primero. Se ha recibido escrito del Colegio Oficial por el que se solicita la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía de la Junta de Gobierno de la corporación profesional.

Segundo. Al expediente se ha aportado el certificado del Secretario de la composición de la Junta de Gobierno tras la proclamación, el 27 de mayo de 2022, como electos los cargos siguientes: Vicepresidencia 1ª, Vicepresidencia 3ª, Secretaría, Contaduría-Censor y las Vocalías 2ª y 4ª.

Fundamentos de Derecho

Primero. Corresponde a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre.

Segundo. El nombramiento de los miembros de los órganos de gobierno es acto sujeto a inscripción registral, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 44 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de Colegios Profesionales de Andalucía, así como por el artículo 31 de su Reglamento.

Tercero. En el expediente se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales para llevar a cabo la inscripción, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como por el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local



FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	15/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCM66GQNL2Q4TPETPQN6WAGCTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía de Andalucía de la composición de la Junta de Gobierno del COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÓRDOBA, que a continuación se indica, tras la proclamación el 27 de mayo de 2022 como electos los cargos siguientes: Vicepresidencia 1ª, Vicepresidencia 3ª, Secretaria, Contaduría-Censor y las Vocalías 2ª y 4ª.

Dª. MERCEDES ROMERO BALSERA	PRESIDENTA
D. PEDRO ALFONSO SALAS CUBEIRO	VICEPRESIDENTE 1º
D. ÁNGEL YUBERO GARCÍA	VICEPRESIDENTE 2º
D. PABLO MUÑOZ BRETÓN	VICEPRESIDENTE 3ª
D. JOSÉ MANUEL ROCA LÓPEZ	SECRETARIO
Dª. M.ª DOLORES MUÑOZ HIDALGO	TESORERA
Dª. M.ª CARMEN DEL REY ALAMILLO	CONTADOR-CENSOR
Dª. M.ª JOSÉ RUIZ ROLDÁN	VOCAL 1ª
Dª. ELISA ESTHER SÁNCHEZ PERDOMO	VOCAL 2ª
D. JOSÉ ANTONIO NAVARRO PÁRRAGA	VOCAL 3º Y 4º
Dª. M.ª CARMEN SALCINES LEÓN	VOCAL 5º

Segundo. Notificar la presente Resolución a la Corporación profesional interesada.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA
JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: Francisco Ontiveros Rodríguez

FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	15/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCM66GQNL2Q4TPETPQN6WAGCTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**Ilustre Colegio Territorial
de Administradores
de Córdoba**

ador

Diligencia que se extiende para hacer constar que en la Hoja de inscripción del COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÓRDOBA, con el asiento nº 6, se ha inscrito la modificación de la Junta de Gobierno, en virtud de la Resolución del 15/06/22 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Sevilla, 15 de junio de 2022

Encargado/a del Registro

Ilustre Colegio Territorial
Administradores de Fincas
de Córdoba

SALIDA

Fecha 31-05-22

N.º 127

JOSÉ MANUEL ROCA LÓPEZ, SECRETARIO DEL ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS DE CÓRDOBA,

CERTIFICA:

Que con fecha 27-05-22, una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación de candidaturas para las elecciones preceptivas de cargos de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas Rústica y Urbanas de Córdoba, previstas según convocatoria para el día 01-07-2022, la **Mesa Electoral levantó ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS/AS**, al presentarse un solo candidato/a para cada uno de los cargos sometidos a elección y no ser necesaria la votación, según disponen nuestros vigentes Estatutos en su artículo 34, así como las Normas Electorales.

Que la composición de la actual Junta de Gobierno de este Colegio Territorial de AA.FF. de Córdoba que conformada como seguidamente se detalla:

PRESIDENTA: D^a MERCEDES ROMERO BALSERA

VICEPRESIDENTE 1º: D PEDRO ALFONSO SALAS CUBEIRO *

VICEPRESIDENTE 2º: D ÁNGEL YUBERO GARCÍA

VICEPRESIDENTE 3º: D PABLO MUÑOZ BRETÓN*

SECRETARIO: D JOSÉ MANUEL ROCA LÓPEZ*

TESORERA: D^a M^a DOLORES MUÑOZ HIDALGO

CONTADOR-CENSO: D^a M^a CARMEN DEL REY ALAMILLO*

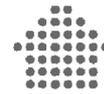
Ronda de los Tejares, 19, portal 7 - 2.º - 2 • Teléfono y fax 957 47 34 31 • 14008 Córdoba
www.caforcord.org - e-mail: caforcordoba@gmail.com

FIRMADO POR	JAVIER LUIS TORO LIMA	15/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDB7USUGVCAEC5ZMHXX3KB24Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Ilustre Colegio Territorial
de Administradores de Fincas
de Córdoba

VOCAL 1º: Dª Mª JOSÉ RUIZ ROLDAN



Administrador
Fincas
Colegiado

VOCAL 2º. Dª ELISA ESTHER SÁNCHEZ PERDOMO*

VOCAL 3º Y 4º: D JOSÉ ANTONIO NAVARRO PÁRRAGA**

VOCAL 5º: Dª Mª CARMEN SALCINES LEÓN

Para que conste y surta efectos en el Servicio de Asociaciones y Colegios Profesionales de esa
Consejería, expido, firmo y sello en Córdoba a treinta de mayo de dos mil veintidós.



(f) José Manuel Roca López

SECRETARIO

*CARGOS SOMETIDOS A ELECCIÓN Y PROCLAMADOS ELECTOS POR LA MESA ELECTORIAL 27-05-22.

** D JOSÉ ANATONIO NAVARRO PÁRRAGA OSTENTA TAMBIEN EL CARGO DE VOCAL 3º AL QUEDAR
DICHO CARAGO VACANTE POR SU ANTERIOR TITULAR, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFOS 5º
Y 6º DE LOS VIGENTES ESTATUTOS.

Ronda de los Tejares, 19, portal 7 - 2.º - 2 • Teléfono y fax 957 47 34 31 • 14008 Córdoba
www.cafcord.org - e-mail: cafcordoba@gmail.com

FIRMADO POR	JAVIER LUIS TORO LIMA	15/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDB7USUGVCAEC5ZMHXX3KB24Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	